INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	VALPARAÍSO	
NOMBRE DELASECCIÓN:	SECCIÓN JUVENIL DEL COMPLEJO	
	PENITENCIARIO DE VALPARAÍSO	
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	CORONEL ANTONIO IBARRA LILLO	
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	TENIENTE 1°ISRAEL LEAL	
	VALLEJOS	
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:		
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC ALASECCIÓN:	16-10-2020	

	INTEGRANTES	S DE LA COMISIÓN		
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	ASISTE	FIRMA
		(ART. 90, LEY	SI/NO	
		20.084)		
JOSÉ TOMÁS	MINISTERIO	SEREMI DE	SI	
BARTOLUCCI	DE JUSTICIA Y	JUSTICIA		
SCHIAPPACASSE	DERECHOS			
	HUMANOS			
MARÍA JOSÉ LECAROS	FISCALÍA	MINISTERIO	SI	
IBIETA	REGIONAL DE	PUBLICO		
	VALPARAÍSO			
JACQUELINE NASH	CORTE DE	PODER JUDICIAL	SI	
ÁLVAREZ	APELACIONES			
	DE			
	VALPARAÍSO			
CATHERINE RÍOS	DEFENSORÍA	DEFENSORIA	SI	
RAMÍREZ	PENAL	PENAL PUBLICA		
	PÚBLICA			
	REGIONAL			
ALBA SEPÚLVEDA PLATA	FUNDACIÓN	COLABORADORES	SI	
	TIERRA DE	ACREDITADOS		
	ESPERANZA			
JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA	MUNDO	SI	
	UNIVERSIDAD	ACADEMICO		
	CATÓLICA DE			
	VALPARAÍSO			
CAROL GONZALEZ	DEFENSORÍA	DEFENSORIA	SI	
OYARZUN	PENAL	PENAL PUBLICA		
	PÚBLICA			

	REGIONAL VALPARAÍSO			
RODRIGO PEREZ SOTO	SECRETARÍA REGIONAL MINIETSRIAL DE EDUCACIÓN		SI	
BERTA ZAPATA YÁÑEZ	FUNDACIÓN REFUGIO DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	NO (se excusa no poder participar)	
INFORMAN NO PODER PARTICIPAR EN LA REGIÓN		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La capacidad de la Sección es para 32 internos en 16 celdas. En razón que no existen espacios destinados para guardar el equipamiento y materiales y al existir una escasa población de jóvenes cumpliendo, desde hace un tiempo se destinaron 4 celdas del tercer piso a bodegas, por lo que hay 12 celdas operativas, sin perjuicio que existen 8 internos actualmente, 5 en población común y 3 en separación de grupo, 2 de ellos en forma voluntaria y 1 por razones administrativas de seguridad.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Sí, con fecha 16-04-2020 ingresaron desde la Sección Juvenil de Puente Alto 5 jóvenes por necesidades de transferencia a propósito del COVID-19.

Hicieron cuarentena preventiva en el tercer piso de la sección pero igualmente salieron desde Puente Alto con PCR negativo.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, no existe sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución obedecen a políticas implementadas por el Jefe de Sección. En este caso se ha determinado por criterios de afinidad entre los jóvenes que las celdas sean de 1 o 2 jóvenes.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

El ingreso de los cinco jóvenes no influyó mayormente en los criterios de distribución, puesto que la sección tenía cuatro internos al momento de su llegada. Cabe indicar que con fecha 15-06-2020 hubo un homicidio al interior de la sección, actualmente en etapa de investigación por parte del Ministerio Público, resultando fallecido uno de los jóvenes trasladados.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No, no han sido trasladados jóvenes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica. Es una Sección masculina.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay población trans en la Sección.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

La Dirección Nacional solicita mensualmente reportes de salud a propósito de la pandemia.

No existen jóvenes con enfermedades crónicas en este momento.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

A pesar de haberse terminado la licitación del equipo de intervención con fecha 31-12-2019 y correspondía iniciar la nueva etapa a Gendarmería, no hubo contrataciones a este respecto. Sin embargo, la Jefatura Técnica se coordinó con un profesional del área técnica de adultos para que preste apoyo en la intervención de los internos de la Sección. Es un profesional de trato directo, trabajador social.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Es necesario hacer una evaluación respecto de si la falta de contratación de personal interventor suficiente y que los jóvenes no estén realizando todas las actividades propias de cada plan pudo haber influido en los eventos que tuvieron lugar el 15-06-2020.

Se trata de una Sección con una baja población, por ende, las posibilidades de intervención y solución de conflictos debiera ser mayor.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La Comisión resuelve informar a los pertinentes de las observaciones en relación a la falta de personal de intervención psicosocial dentro de la sección, expresando urgencia de resolver.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la actualidad la Sección no cuenta con personal suficiente para la intervención de los jóvenes. El término de la licitación anterior en el mes de diciembre, sin que se renovara o se licitara nuevamente, decía estrecha relación con que Gendarmería proporcionaría dicho servicio y contrataría a los profesionales correspondientes. Hasta la fecha esto no ha ocurrido y la jefatura técnica ha debido hacerse de ciertas herramientas para resolver el problema.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La capacidad de la sección está creada para 32 internos. Actualmente presentes hay 8 jóvenes. 5 internos que se encuentran con horario normal y 3 en calidad de aislados, segregados de la población penal. 2 de ellos aislados de forma voluntaria, por problemas con los demás jóvenes (, desde el mes de enero de 2020, de manera interrumpida, por lo que jefa aproximadamente 4 meses segregado y el otro joven, se encuentra aislado desde el día 15 de junio del presente año), y el tercero fue aislado por medida de seguridad institucional, a raíz de estar involucrado en el fallecimiento del interno trasladado desde Puente Alto. Además, se está solicitando el traslado de dicho interno.

En cuanto a la situación de la planta Nº 3, equipo profesional, a partir del día 2 de enero de 2020, ya no cuenta con profesionales por un cambio en la metodología de trabajo, este año se realizaría concurso público. De acuerdo a lo que pueden ofrecer la persona en abril se recibieron 5 jóvenes que venían de Puente Alto,

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Trabajan tres funcionarios por día más el Jefe de la Sección Juvenil -que trabaja algunos días de manera parcializada-, para ocho internos. En la noche queda un solo funcionario, atendida la situación de pandemia, tuvieron que ser modificados los horarios. Antes de la pandemia trabajaban dos funcionarios de día y dos de noche. Trabajan en turnos de

dos guardias, en una con tres funcionarios y otra con cuatro, más un gendarme que cumple la función de furriel, realiza documentación y también apoya en la sección.

En relación a la planta Nº3, don señaló que respecto a la situación de equipo profesional, a partir del día 2 de enero de 2020, Gendarmería de Chile ya no cuenta con equipos profesionales licitados para la intervención psico social, como lo había sido hasta el año 2019, por un cambio en la metodología de trabajo, dispuesto por la Dirección Nacional, este año 2020 se iba a realizar concurso público, para que un equipo, contratado por Gendarmería de Chile, se hiciera cargo de la intervención, sin embargo, a raíz de la crisis sanitaria, el gobierno dispuso reducir presupuesto, por lo tanto no se ha contratado el equipo profesional. A mediados de enero de este año se incorporó un profesional del área técnica de la población adulta que está colaborando en el proceso de intervención de los jóvenes, pero la intervención que desarrolla un profesional es muy diferente a la que estaba haciendo un equipo compuesto por casi 12 personas. Este profesional, junto con el Jefe Técnico, se encuentran trabajando con sistema de turnos por el tema de la pandemia. Cada uno desarrollando labores distintas, tanto en la jefatura del área técnica y como interventor de trato directo, tratan de mantener cubiertos todos los días de la semana con un profesional, por lo tanto, todos los días los jóvenes cuentan con al menos un profesional que pueda encargarse de alguna situación que pudiese llegar a ocurrir, salvo alguna situación particular y personal, en la cual no puedan concurrir a trabajar.

De acuerdo a lo que ellos pueden ofrecer, el profesional del área técnica está realizando una intervención psico social de trato directo, principalmente con los jóvenes que ingresaron hasta el mes de febrero de este año a la sección juvenil, ya que en el mes de abril tuvieron un ingreso masivo de jóvenes provenientes de Puente Alto, a propósito del cierre de dicha sección juvenil, por el tema del COVID-19, que fueron distribuidos a nivel nacional. En la sección fueron recibidos 5 jóvenes, los que no han podido acceder a la intervención psico social porque no cuentan con toda la información para poder llevarlas a cabo y considerando que la sección cuenta con un solo profesional de trato directo, por lo que difícilmente puede atender a todos, a pesar de esto, los jóvenes de igual manera tienen actividades de índole deportivo y recreativo, también han tenido acceso al taller de artesanías en madera, que también está habilitado. Han tratado de poder brindar todas las atenciones y prestaciones que están a su alcance, a pesar de no contar con el equipo anterior, que estaba altamente capacitado en la materia, que daba cobertura a cabalidad al plan de intervención de los jóvenes.

Los dos profesionales del área técnica están trabajando con turnos alternados, de tres y dos veces por semana cada uno.

En relación a los talleres, los jóvenes realizan deporte en el gimnasio, una o dos veces por semana, haciendo talleres dentro del módulo con profesores de educación física, por lo que en ese sentido, los jóvenes se mantienen bien en el patio. No habían existido situaciones de conflicto hace bastante tiempo, por lo que, la lamentable situación que pasó el lunes fue un hecho aislado.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

No se presenta falencia alguna, en la dotación de Gendarmería en relación al número de jóvenes es la adecuada, pese a que hay un funcionario con licencia médica que se extiende por varios meses y a la fecha -pese a solicitarlo en reiteradas ocasiones-, todavía no se nombra un reemplazo.

Sin embargo, existe una gran dificultad en términos de personal profesional de intervención psicosocial, la cual es casi nula, porque Gendarmería no ha proveído de personal necesario para dar cumplimiento a los fines de reinserción social de la Ley 20.084, ya que solo hay un jefe técnico que no hace intervención directa y un profesional, que no da abasto ni cumple el estándar exigido por la ley.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Dentro de la sección juvenil no hay ningún funcionario contagiado ni bajo sospecha de contagio. Dentro del Complejo Penitenciario tienen al día de hoy seis funcionarios contagiados y una paramédico, que están cumpliendo cuarentena en sus casas. Además, hay 7 funcionarios que están en cuarentena preventiva por haber tenido contacto directo con los contagiados. Existen protocolos por COVID-19 y se les ha dado a conocer a todos los funcionarios. Además, a todo el personal se le ha entregado implementos de seguridad. Diariamente, en diferentes horarios, se realiza fumigación dentro de la sección juvenil.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

En esta sección juvenil no hay mujeres. Además, no se han podido realizar capacitaciones presenciales por la crisis sanitaria que atraviesa el país.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la labor conjunta de los profesionales del área técnica con Gendarmería de Chile, lo que les ha permitido desarrollar su trabajo de manera más eficaz y tranquila. Antes del incidente del día lunes pasado, no había ocurrido ninguna situación de conflicto grave, a diferencia de los años anteriores.

En el tema de la intervención, las solicitudes se han canalizado por medio de los diferentes estamentos encargados.

Tratando de mitigar la falta de profesionales para realizar intervenciones, se han hecho gestiones con los profesores de educación física que trabajan en la población adulta del penal, para que ellos también puedan realizar intervenciones deportivas a los jóvenes.

Se volvió a abrir el taller de madera y sigue funcionando el taller de acondicionamiento físico, lo que indica que los profesionales que trabajan en el área técnica hacen lo mejor posible, pese a los pocos recursos que tienen.

Se está coordinando con profesionales de Senda de Puente Alto para que ellos les puedan hacer intervención a los jóvenes por medio de video conferencia. A nivel nacional solo Temuco y Santiago (Puente Alto) cuentan con dispositivos de tratamiento de drogas, al no existir jóvenes en la sección juvenil de Puente Alto, estos profesionales se están coordinando con diferentes unidades penales, entre ellas Valparaíso, para poder realizar las intervenciones vía remota. Para ello están gestionando poder ingresar un computador a la sección, para que los jóvenes que estaban en intervención de drogas en Puente Alto, puedan seguir con su intervención por medio de video conferencia.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Para este año 2020, el no poder contar con el equipo licitado para las intervenciones, lo que desencadenó la falta de profesionales encargados de la intervención, ha mermado el trabajo a desarrollar con los jóvenes, no pudiendo entregar las prestaciones que la norma exige -y que es el espíritu de lo que persigue la Ley Nº 20.084-; este factor complica a los encargados del área técnica de la sección juvenil, ya que ellos son los responsables frente a los jóvenes de no poder entregar una intervención oportuna.

A la fecha aún no tienen respuesta certeza del nivel central, en orden a lo que sucederá con estos equipos para lo que queda de este año y el año 2021. Es preocupante, considerando que los equipos estaban conformados por grupos multidisciplinarios, como psicólogos, asistentes sociales, profesores, terapeutas ocupacionales, monitores de arte, psicopedagogo, etc.

En la actualidad, solo con un profesional encargado de las intervenciones, no se puede hacer frente a la situación puntual de cada joven.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se solicita dar respuesta a nivel nacional les pueden dar una respuesta certera de cuándo se contratarán a los nuevos profesionales. Han estado haciendo las gestiones para el caso que no se incorporaran nuevos profesionales, al menos pudieran contar con otro profesional, de preferencia psicólogo, para que pudiese trabajar de manera paralela con el profesional asistente social que está colaborando hoy en día.

Hay jóvenes provenientes de Puente Alto que han solicitado audiencias de sustitución, en las cuales al no contar con los antecedentes psicosociales del proceso, se ha solicitado a la sección juvenil de Puente Alto, que ellos puedan elaborar los informes conforme al proceso que desarrollaron, hasta la fecha que fueron trasladados. Han tenido buenos resultados en las audiencias y hay jóvenes que han accedido a sustitución, porque venían con un buen proceso. Hay que entender que los jóvenes no fueron trasladados por medida de seguridad, sino que solo por cuestiones sanitarias.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se deja constancia que se observa un grave deterioro en la intervención de los jóvenes, con el término de la licitación de servicio psicosocial, los jóvenes han quedado sin actividades socioeducativas que permitan dar cumplimiento a los fines de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en este escenario es imposible cumplir con un plan de intervención en los términos que exige la ley, lo que priva a los jóvenes de esta sección de acceder a la sustitución o remisión de la sanción.

En relación a las observaciones de la visita anterior, no todos los funcionarios se han podido capacitar en relación a la Ley Nº 20.084. En el mes de mayo, el solicitó a la Dirección Regional poder realizar una capacitación en materia de Derechos Humanos y Ley Nº 20.084, para todos los funcionarios civiles y uniformados de la sección juvenil, está gestionado, pero a la fecha no se ha podido llevar a cabo. Una vez que se retome la normalidad, se agendará con la mayor celeridad posible.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí, en materias propias RPA el espacio de la Sección Juvenil es exclusivo para cumplimiento de jóvenes por Ley 20084.

Respecto de COVID-19, se estableció que las celdas del tercer piso estén destinadas a aislamiento preventivo y contagiados COVID si los hubiere.

Faltan cerámicos en los baños de esas celdas, pero los fondos se encuentran disponibles.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, las 24 horas del día hay luz y agua caliente en las celdas.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Tanto el Jefe de la Sección como el Jefe Técnico hicieron presente que el cuidado de la infraestructura que han demostrado los jóvenes trasladados es superior al de los de la Región. Lo explican por las enormes carencias de infraestructura que tenían en Puente Alto, lo que los ha llevado a ser más preocupados de sus espacios.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Los trabajos de mejoras se han ido atrasando a propósito de la pandemia. A pesar que éstos debieran ser desarrollados por el CET de Gendarmería, lo cierto, las cuarentenas de funcionarios en otros módulos podrían no hacer factible el cumplimiento de fechas y, por ende, del gasto del presupuesto.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es importante considerar que el presupuesto para equipamiento se determinó en base al número de jóvenes internos en la Sección a fines del año 2019, que eran cuatro, por lo que en relación a la dotación actual, que es el doble, es reducido.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Como no se pudo realizar la visita en forma presencial, las observaciones del período anterior no pudieron ser contrastadas, sin embargo, ambas jefaturas dieron cuenta de los arreglos que se están ejecutando al interior de las celdas y del mayor cuidado que ponen los actuales moradores en la infraestructura.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Atendido al sistema de tele trabajo por turnos, no todo el personal se encontraba en la unidad, por lo anterior, se solicitó plan de emergencias, el que será enviado a la brevedad.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Semestralmente, junto con el Jefe del Complejo de Valparaíso, se agendaban simulacros, los que podían ser amagos de incendio o terremoto, pero con el tema de la pandemia en este primer semestre no se han podido realizar, están suspendidos por el momento.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Considerando la situación de crisis sanitaria, el Jefe Técnico ha realizado todas las gestiones para poder suministrarle a los jóvenes todos los implementos de seguridad para poder evitar los contagios de COVID-19, se les ha entregado guantes de látex, mascarillas, cloro, limpia pisos, etc. No han tenido jóvenes contagiados, debido a que este módulo no presenta situación de hacinamiento, como otras secciones del complejo. Las condiciones de higiene y seguridad se han mantenido lo mejor posible.

Frente a las observaciones realizadas en años anteriores, con respecto a que el lugar donde se desempeñaba la unidad técnica, no reunía las condiciones óptimas de seguridad para realizar su trabajo, ya que estaban situadas en el cuarto piso del módulo, debiendo ingresar a las dependencias por el interior del módulo, se nos señaló que en el mes de diciembre de 2019, el Jefe Técnico realizó las gestiones a nivel local y regional para solicitar el traslado del equipo técnico a lugar donde les pudiera brindar mayor seguridad, por lo que se autorizó a trasladar dicha unidad al lugar donde originalmente se encontraba en un principio, lo que sin duda es un logro importante para poder desarrollar un trabajo en mejores condiciones para los profesionales que se desempeñan a diario en ese lugar. A partir del 2 de enero de 2020, esta unidad se encuentra en otra dependencia del Complejo Penitenciario de Valparaíso, fuera de la sección juvenil.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos que señalar en esta materia.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Durante el turno de noche se cuenta con mayor número de personal dentro de la guardia interna, para el caso de cualquier situación de emergencia que ocurra en la sección. Tienen personal encargado de la red contra incendios el que trabaja conjuntamente con los funcionarios del módulo aledaño, los que están constantemente prestando apoyo en caso de cualquier eventualidad. En el caso hipotético que fuera necesario trasladar a los 8 jóvenes hacia otro sector, también se podría realizar.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las gomas antideslizantes en la escala se emergencia fueron instaladas. Además, a la fecha no se han podido realizar simulacros nocturnos, debido a la crisis sanitaria que atraviesa el país.

Se logró reubicar a los dos integrantes del equipo de intervención técnica, en un espacio fuera de la sección juvenil, durante la visita anterior se constató que trabajan en el cuarto piso del módulo 116, lo que claramente generaba situación de peligro y riesgo, en caso de cualquier situación de emergencia, por la falta de vías de escape.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se informa que el lunes a raíz de una riña entre dos jóvenes, se produjo el fallecimiento de uno de ellos, proveniente de Puente Alto. Además, hay un tercer joven con lesiones. La causa se encuentra en investigación en fiscalía. El agresor está identificado y aislado por seguridad.

5 comités disciplinarios, 3 faltas por porte de arma blanca, 2 faltas menos graves por agresiones entre ellos. Denunciadas a Fiscalía. Y existen 2 agresiones a funcionarios

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Anotación negativa en ficha personal.

Prohibición de visita conyugal (enero)

Desde marzo no está funcionando venusterio, destinado a visita íntima, por lo tanto no se usa como sanción.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Dirección Nacional de Genchi solicitó el traslado de quien agredió al joven fallecido, por riesgo para él y los demás. Por ahora está aislado por seguridad.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Se hace un trabajo con dedicación en la medida de lo posible.

Seguridad: tiene derecho a patio segregados por una horas, sus comidas diarias (4), se les entrega en su celda.

Intervención: se ha visto mermada sin equipo, sin embargo, los segregados también tienen acceso a la oferta de acuerdo a los horarios, posterior al encierro de los jóvenes. Incluso se trabaja para que los jóvenes avancen hacia posibles sustituciones. Sin embargo, se menciona que en estos casos el joven afectado permanece la mayor parte del tiempo en la celda respectiva.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

En cuanto a la agresión de funcionario a joven, acá se procedió tomando declaración, además se informa a defensoría, se formuló la respectiva denuncia al Ministerio Público y se interpuso recurso de amparo.

Desde los módulos 113-114 tiran droga (pastillas). Se produjo la riña bajo estos efectos.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Se hace un registro de allanamiento con grupo externo especializado se encuentran armas blancas, teléfonos, etc. En general, la actuación investiga operaria de manera inmediata.

Si es leve o menos grave, se dialoga primero y luego se procede a reducirlo.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?7Ponga

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Ahora que hay jóvenes mayoritariamente de Santiago, se han producido estas riñas, pero que no habían sido de mayor gravedad, hasta que se produjo el hecho del lunes 15 en donde en altercado de dos jóvenes uno resultó fallecido.

Las medidas inmediatas es la separación de grupo, y aislamiento preventivo por seguridad.

La implementación del diálogo en otras situaciones ha tenido un efecto positivo

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay, sin embargo, desde el 2019 se ha consultado, pero no se ha hecho llegar nada oficial, solo las bases que fueron informadas a la CISC el año pasado.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa como favorable, el que los jóvenes a pesar del hecho puntual que sucedió el 15 de junio con la muerte de uno de los internos, tengan buena disposición para entender la situación extraordinaria que sucede con la pandemia, que conlleva situaciones adversas como el estar lejos de sus familias, solo comunicándose con llamados de breve duración. Así mismo, debido a que GENCHI, no ha contratado aún un

participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

equipo de profesionales para que los jóvenes tengan la intervención completa que necesitan para avanzar en sus Planes de Intervención,

se debe reconocer el arduo trabajo que realiza el Jefe Técnico, con su profesional colaborador, junto con el equipo de funcionarios de la Sección Juvenil GENCHI, ya que han logrado que los jóvenes cuenten con intervención mínima para poder solicitar por ejemplo, sustituciones de pena, y apoyarlos en este proceso de egreso.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de equipo psicosocial que cruza todas las áreas ya que influye tanto en la convivencia diaria como en los aspectos más técnicos en cuanto a la intervención de los jóvenes.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observa que si bien ocurrió el lamentable fallecimiento de un joven dentro del Módulo, esta situación se ha manejado tanto en seguridad como en acompañamiento a los todos los jóvenes de la Sección, ya que no ha habido nuevas situaciones que pongan en riesgo tanto a ellos como a los funcionarios de gendarmería.

Resultaría adecuado por la movilidad de jóvenes que ha generado la crisis sanitaria el reforzamiento de las medidas que busquen evitar conflictos por diferencias en el origen territorial

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior a la Sección Juvenil se pudo constatar el gran trabajo que había logrado ejecutar el equipo de profesionales asignados para intervenir, en cambio ahora que ha aumentado la población de jóvenes en Valparaíso, se hace urgente la contratación de profesionales que puedan otorgar una oferta completa socioeducativa a los jóvenes, que hoy en día no la tienen, y solo con el esfuerzo del Jefe Técnico y un Trabajador Social de apoyo, han estado realizando intervenciones sociales en la medida de lo posible a los jóvenes, para que puedan optar a sustituciones de pena, y no mermar los derechos que le otorga la ley.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

- 1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.
 - 8. Todos sin contagio.

Cuando ingresaron los 5 jóvenes de la sección juvenil de Puente Alto, ingresaron con PCR negativo y de igual modo se mantuvieron en cuarentena.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza	SI
observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes	SI
y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI

- 12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.
- Sí. Hasta el día de ayer había un joven que recibía medicamentos, estos eran administrados por la unidad de salud. Al día de hoy (viernes 19 de junio) no hay jóvenes que deban recibir medicamentos.
- 13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.
- Sí. Se realiza interconsulta en la unidad de salud y si hay alguna situación que escape a lo que está al alcance de atender, se deriva al hospital Carlos Van Buren.
- 14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?
- Sí. En este caso se hace interconsulta en unidad forense transitoria. Hasta el año pasado teníamos equipo del programa de tratamiento, que tenia médico psiquiatra. Pero este año no se ha licitado programa de tratamiento de drogas, ni equipo técnico.
- 15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud- equipo de intervención)?¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

- Sí. La coordinación la realiza el jefe técnico de la sección, puesto que no hay equipo técnico licitado.
- 16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?
- Sí. El registro es la ficha clínica, también los antecedentes de los jóvenes atendidos por médicos psiquiatras.
- 17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Este año no se cuenta con equipo profesional licitado. Todos los jóvenes vienen con antecedentes diagnósticos de otras unidades penales.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Seccióninforma de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí. Y se informa al Tribunal.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes	SI
dela Sección?	
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten	
a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los	
jóvenes?	

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. Están centralizadas en la unidad de salud

- 22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.
- Sí. Un joven recibió atención de servicio de salud para constatar lesiones en el hospital Van Buren. Lo anterior por orden del tribunal.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.
Sí
24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.
No
25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?
No ha habido intentos de suicidios. En caso que hubiese se registra.
24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.
El protocolo está establecido a nivel más macro, es decir es el protocolo del complejo y es la unidad de salud quien aborda las acciones establecidas en éste.
25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?
Sí. El lunes 15 de junio falleció un joven, a raíz de una riña.
26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.
No
27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.
No.
28. Señale aspectos favorables a considerar.
Coordinación fluida con el área de salud del complejo. Todos los jóvenes han sido

atendidos de manera oportuna.

Los 5 jóvenes que vienen trasladados desde la sección juvenil de puente alto contaran con intervención por parte del Programa de tratamiento perteneciente a la sección de puente alto.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta equipo profesional (técnico y tratamiento de drogas), lo que no ha posibilitado atención de psiquiatra.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debido a que no se encuentra licitado el programa de tratamiento de drogas y el equipo técnico, la sección juvenil no cuenta con atención en salud mental y/o de tratamiento de drogas.

No se cuenta con protocolo de abordaje del riesgo suicida para la población de la sección juvenil. El protocolo que rige para el Complejo es que se aplica a los jóvenes de la sección y es la unidad de salud quien aborda las acciones.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

En el periodo en el que nos encontramos de emergencia sanitaria en el que las condiciones de salud mental pueden verse agravadas por esto, la falta de un equipo técnico psicosocial y de un programa de tratamiento de drogas licitado, disminuye la capacidad de la sección juvenil para responder adecuadamente a las necesidades en salud mental que requieren los jóvenes.

No se cuenta con protocolo de abordaje del riesgo suicida orientado a los jóvenes de la sección.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Colegio educativo nuevo horizonte. No ha habido oferta concreta, dado el contexto de covid, no se tiene seguimiento ni alternativas de formación por parte del establecimiento que no entregado ni siquiera guías para los internos.

No hay oferta alternativa o estrategia para llevar a cabo el proceso educativo

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

No, no hay oferta alternativa

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No aplica

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No existe oferta alternativa, considerando que en la actualidad no hay equipo técnico que lleve a cabo el proceso interventivo y de formación.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19? **Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

No hay oferta formativa ni educativa. Salvo el espacio de los talleres de madera, que se mantiene como espacio, pero no como taller, ya que no hay equipo técnico.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No aplica

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No aplica

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No aplica

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

No aplica

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Cineteca, biblioteca, taller de madera

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No aplica

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No aplica

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Trabajo previo al COVID-19 en la coordinación con la escuela. También se valora la coordinación que permitió la compra de un curso con atendiendo las características particulares de la población. Lamentablemente este curso, dado el contexto COVID no se logró implementar este año.

También se debe consignar que el equipo profesional ha logrado mantenerse en funcionamiento asegurando los mínimos necesarios para la estancia de los condenados, con los costos personales que ello acarrea.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de equipo técnico, lo que ha provocado una sensación de abandono, no tan solo por los profesionales que se mantienen ahí, sino también por parte de los jóvenes internos, quienes se han visto aproblemados por la falta oferta concreta en su rutina diaria.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se hace imperativo contar con un equipo técnico, ya que la falta de este se constituyen una vulneración grave de derechos hacia los internos. A la fecha del presente informe no se cuenta con una respuesta clara por parte de la autoridad al respecto. El estado de abandono es evidente y preocupante, todo esto agravado por el contexto COVID 19. situación que es gravísima a juicio de este comisionado.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se desconoce si se ha atendido a la observación de revaluar la redestinación de la sección como espacio de cumplimiento femenino.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

4 comidas diarias. Se entrega en dependencia del módulo.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

si

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si

- 4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.
- Si. Al interior del módulo existe interno, que hace las labores de mozo, que distribuye los alimentos a los jóvenes, en los horarios que están establecidos.
- 5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?
- Si, a pesar de la contingencia se entregan las cuatro raciones diarias a los jóvenes.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si, cuando hay situaciones de salud

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Sanitización diariamente tanto en modulo, una vez al día, mientras que en el espacio de la cocina se realizan 2 al día. Además, se han entregado insumos a la Sección de mascarillas, dispensadores de alcohol gel y elementos de aseo para sanitizar sus módulos.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Protocolo emanado por el ministerio de salud

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Dieta diferenciada y calidad de la alimentación

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No aplica. Según lo reportado por jefe técnico de la sección juvenil en el año 2020 no hay programa de tratamiento de drogas licitado.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No aplica. Según lo reportado por jefe técnico de la sección juvenil en el año 2020 no hay programa de tratamiento de drogas licitado.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No aplica. Según lo reportado por jefe técnico de la sección juvenil en el año 2020 no hay programa de tratamiento de drogas licitado.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

A nivel general esta atención/prestación médica se lleva a cabo en la unidad de salud, para toda la población recluida.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Los 5 jóvenes que se trasladaron desde la sección juvenil de Puente Alto, tendrán continuidad en su intervención con el programa de tratamiento de drogas, con el cual se realizó la gestión para otorgar dicha atención.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe un equipo de tratamiento, ni equipo técnico Licitado.

Actualmente, solo hay un profesional que presta apoyo a la sección juvenil (asistente social de gendarmería) junto con el jefe técnico.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En el periodo en el que nos encontramos de emergencia sanitaria en el que las condiciones de salud mental pueden verse agravadas por esto, la falta de un equipo técnico psicosocial y de un programa de tratamiento de drogas licitado, disminuye la

capacidad de la sección juvenil para responder adecuadamente a las necesidades en salud mental que requieren los jóvenes.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reitera la dificultad de no contar con un programa de tratamiento de drogas.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignaren atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

- La Sección Juvenil depende del Alcaide, se restringieron las visitas en abril, y luego por salud pública se suspendieron totalmente las visitas. Se mantiene el ingreso de encomienda 1 vez a la semana, y 1 llamada a la semana (los días jueves), si se requieren otras igual se las conceden debido a que tienen buen comportamiento.
- Se ha gestionado que se pueda ingresar encomiendas cuando se requiera debido a que los jóvenes en su mayoría son de Santiago.
- 2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.
- Se han realizado videoconferencias con defensoría a medida que los jóvenes lo han requerido.
- 3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Si hay a través de escritos o de forma verbal directo con el Teniente o Jefe Técnico.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, videoconferencias coordinadas entre equipo regional Defensoría y Jefe Técnico.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si son informados, tanto por los profesionales como en afiches que hay en los patios.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Que a pesar de las restricciones por las medidas sanitarias, se ha podido mantener el contacto de las familias con los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de privacidad tanto en entrevistas por video conferencias con defensora y en sus llamadas telefónicas con sus familias.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Tratar de mantener la comunicación de los jóvenes con sus familiares, sobre todo porque en un 90 % son originarios de la Región Metropolitana.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la situación especial que otorga la Pandemia, todo lo que tiene que ver con visitas ha cambiado, ya que no existen presencialmente por ahora. Sin embargo, los jóvenes han comprendido de buena forma el cambio obligatorio que se debe hacer para que los contagios no lleguen masivamente al C.P. Valparaíso.